

RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DEL PUESTO CONVOCADO POR ACUERDO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024.

Por Acuerdo de fecha 19 de enero de 2024 de la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada, se ha realizado convocatoria pública para la cobertura provisional de los puestos relacionados en su Anexo I para sustituir a los titulares por motivos de ausencias de larga duración a través de Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical, conforme al artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia; la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional y el punto octavo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2018 de la Mesa Sectorial de Negociación del personal de la Administración de Justicia..

Publicada convocatoria en Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de los participantes para la cobertura del puesto convocado, contemplados en la **Base quinta** del Acuerdo, se han presentado un total de 7 solicitudes, siendo 6 admitidas y 1 excluida.

De conformidad con la **Base sexta** del Acuerdo de convocatoria se procede a la baremación de las solicitudes atendiendo al escalafón como personal funcionario (**Ver Anexo**), informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos.

Conforme a los puntos 1 y 2 de la **Base séptima** del Acuerdo se resolverá el nombramiento del funcionario propuesto para la adjudicación del puesto convocado.

En virtud de las competencias asignadas a las Secretarías Provinciales de Justicia en el art. 14.2 del Decreto 226/2020, de 29 dic, modificado por el apart. 12 del artículo único, del Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, así como de la Disp. Transit. 3ª del mencionado Decreto, y la Resolución de 4 de Octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Secretaria General Provincial de la mencionada Consejería en Granada,

RESUELVE

Primero.- Finalizar el procedimiento para cobertura por Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical del puesto convocado por Acuerdo de esta Secretaría General Provincial de Justicia, de fecha 19 de enero de 2024.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 958024428 - Fax: 958982158



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE - SECRETARIO/A GENERAL PROVINCIAL		05/02/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAA6E6TKGZKVCX4MQHS22L5HXQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO

Puestos convocados mediante acuerdo de fecha 19 de enero de 2024 por el mecanismo de Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical.

1 Puesto de Tramitador Procesal y Administrativo en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 5 de Motril (Granada).
Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación

APELLIDOS	NOMBRE	Nº. DE ORDEN
PALMA BOHORQUEZ	JESUS	1-Adjudicatario
RUIZ ROMERO	JUAN LUIS	2
ALCAZAR LOPEZ	MARIA ROSEL	3
SANCHEZ ROMAN	MARIA FRANCISCA	4
AUDIJE BLAS	MARIA SOLEDAD	5
GUERRA BARQUERO	ANA	6

Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
SUAREZ CACHA	EMILIA	EXCLUIDA (Base 3)



Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE - SECRETARIO/A GENERAL PROVINCIAL		05/02/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAA6E6TKGZKVCX4MQHS22L5HXQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	